



Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Distr. general
7 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres durante sus períodos de sesiones de 2023

Contenidos

<i>Número de decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
Primer período ordinario de sesiones: 13 y 14 de febrero de 2023		
2023/1	Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 e informe de la Junta de Auditores	3
2023/2	Evaluación conjunta de las funciones de supervisión y gobernanza de las Juntas Ejecutivas a cargo de terceros	3
Período de sesiones anual: 19 al 21 de junio de 2023		
2023/3	Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico para 2022-2025	4
2023/4	Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres correspondiente a 2022	5
2023/5	Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022	6
2023/6	Aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	7



<i>Número de decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
2023/7	Información actualizada sobre políticas y procedimientos de ONU-Mujeres para luchar contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual	8

Segundo período ordinario de sesiones: 12 y 13 de septiembre de 2022

2023/8	Informe sobre la estimación del presupuesto integrado de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2024-2025	9
2023/9	Informe relativo al diálogo estructurado sobre financiación de los resultados del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025	10
2023/10	Informe sobre la función de ética de ONU-Mujeres durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023	11

Decisiones

2023/1

Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 e informe de la Junta de Auditores

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.
2. *Toma nota y agradece* el undécimo dictamen de auditoría sin reservas emitido por la Junta de Auditores sobre los estados financieros de ONU-Mujeres correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.
3. *Toma nota* de la respuesta de la Administración de ONU-Mujeres al informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.
4. *Alienta* a ONU-Mujeres a seguir trabajando con diligencia en la aplicación de las recomendaciones del informe, incluidas las relativas a las actividades no previstas en el plan de trabajo anual, los resultados pendientes de las auditorías de los estados financieros de los asociados y las iniciativas en curso orientadas a fortalecer los procesos de adquisición.
5. *Reconoce* los progresos realizados por ONU-Mujeres en materia de aplicación de las recomendaciones de auditoría de la Junta de Auditores y apoya los esfuerzos de la Entidad por no tener ninguna recomendación de la Junta de Auditores pendiente desde hace mucho tiempo.
6. *Insta* a ONU-Mujeres a señalar las repercusiones de las recomendaciones aplicadas, incluidas las relativas a la cultura institucional, en sus informes sobre las recomendaciones de auditoría.
7. *Toma nota* de las enmiendas aplicadas en el reglamento, relacionadas con la función de auditoría interna, como parte del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera (UNW/2023/CRP.2) y pide a ONU-Mujeres que evalúe la necesidad de llevar a cabo un examen exhaustivo e informe al respecto a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual de 2023.
8. *Insta* a ONU-Mujeres a reducir su saldo de recursos ordinarios no asignados, según proceda, y solicita información actualizada sobre las medidas adoptadas en este sentido antes del período de sesiones anual de 2023.

14 de febrero de 2023

2023/2

Evaluación conjunta de las funciones de supervisión y gobernanza de las Juntas Ejecutivas a cargo de terceros

La Junta Ejecutiva:

1. Decide, previa consulta con las Juntas Ejecutivas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, conforme a lo solicitado en el párrafo 8 de la

decisión 2022/8, seleccionar a la DCI como entidad de ejecución de la evaluación conjunta de las funciones de supervisión y gobernanza de las Juntas Ejecutivas a cargo de terceros, y que la DCI presente el informe de evaluación para finales de 2023.

14 de febrero de 2023

2023/3

Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico para 2022-2025

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los progresos realizados en la implementación del Plan Estratégico para 2022-2025, y encomia a ONU-Mujeres por su firme desempeño hasta la fecha.
2. *Reconoce* las contribuciones de ONU-Mujeres y su participación constante en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de garantizar que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas ocupen un lugar central en la agenda de desarrollo sostenible.
3. *Alienta* a ONU-Mujeres a aprovechar plenamente su ventaja comparativa y proseguir la plena ejecución de su triple mandato, en virtud de la resolución A/RES/64/289, incluso en materia de apoyo normativo, coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y actividades operacionales.
4. *Acoge con beneplácito* la transparencia con que se ha señalado a la Junta Ejecutiva el superávit de recursos ordinarios no asignados y exhorta a ONU-Mujeres a que siga reduciendo oportunamente su saldo de recursos no asignados.
5. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por ONU-Mujeres hasta la fecha en relación con el superávit de recursos ordinarios no asignados, exhorta a la Entidad a que siga estudiando medidas para mejorar la gestión presupuestaria, haciéndola más eficiente y dotándola de una mayor proyección de futuro, y solicita que se le informe a este respecto antes del primer período ordinario de sesiones de 2024.
6. *Toma nota* con preocupación del déficit de financiación actual en relación con los recursos ordinarios y alienta a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten las contribuciones voluntarias para la aplicación plena y efectiva del Plan Estratégico para 2022-2025, así como a reforzar las alianzas a este respecto.
7. *Decide* transmitir el informe al Consejo Económico y Social.

21 de junio de 2023

2023/4

Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres correspondiente a 2022

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del informe sobre la función de evaluación de ONU-Mujeres correspondiente a 2022 y del programa de trabajo y el presupuesto del Servicio de Evaluación Independiente para 2023.
2. *Toma nota y agradece* que ONU-Mujeres siga manteniendo una función de evaluación independiente, creíble y útil, así como su contribución a los esfuerzos de evaluación sensibles al género en todo el sistema y el desarrollo de la capacidad nacional de evaluación. También exhorta a la Entidad a seguir aprovechando los resultados de las evaluaciones, por ejemplo, en sus procesos de toma de decisiones.
3. *Toma nota* del informe sobre la evaluación institucional de la contribución de ONU-Mujeres al empoderamiento económico de las mujeres y de la formulación que se está llevando a cabo de una estrategia de la Entidad al respecto; y solicita a ONU-Mujeres que organice una sesión informativa oficiosa sobre la elaboración de dicha estrategia antes de que esté finalizada y presente la estrategia a la Junta, para su información, a más tardar en el primer período ordinario de sesiones de 2024.
4. *Alienta* a ONU-Mujeres a que aplique todo el conjunto de recomendaciones de la evaluación institucional de la contribución de la Entidad al empoderamiento económico de las mujeres, con miras a fortalecer y dotar de recursos suficientes la labor de la organización a este respecto, y solicita a ONU-Mujeres que informe sobre su aplicación en el marco del Informe Anual de la Directora Ejecutiva de 2023, que se examinará para la adopción de una decisión en el período de sesiones anual de 2024.
5. *Recuerda* las decisiones anteriores de la Junta Ejecutiva acerca del Informe sobre la función de evaluación, y *solicita* a ONU-Mujeres que prosiga con su empeño por lograr un rendimiento elevado de la evaluación, con hincapié en los indicadores clave del desempeño que se puedan mejorar aún más.
6. *Alienta* a ONU-Mujeres a incrementar las inversiones destinadas a la asignación de un mínimo de entre un 2% y un 3% del gasto total de su programa a la función de evaluación; y pide a ONU-Mujeres que continúe trabajando para salvaguardar la independencia del Servicio de Evaluación Independiente y velar por que el Comité Consultivo de Supervisión cuente con conocimientos especializados.
7. *Alienta* al Servicio de Evaluación Independiente a continuar buscando oportunidades con otros organismos de las Naciones Unidas para realizar nuevas evaluaciones conjuntas, incluidas evaluaciones marco de los países, y evaluaciones independientes en todo el sistema en consonancia con la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
8. *Manifiesta* su constante apoyo al refuerzo de la función de evaluación de ONU-Mujeres y a la utilización de las evaluaciones, en consonancia con la política de evaluación aprobada por la Junta Ejecutiva en 2020.

21 de junio de 2023

2023/5**Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022***La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota* del informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.
2. *Toma nota* del informe anual del Comité Consultivo de Supervisión.
3. *Toma nota* de la respuesta de la Administración a estos dos informes.
4. *Exhorta* a la Administración de ONU-Mujeres a que, en vista de las preocupantes deficiencias señaladas por el Comité Consultivo de Supervisión, refuerce su segunda línea de defensa, aumente la inversión en su capacidad para aplicar las recomendaciones en materia de supervisión, vele por que haya una capacidad suficiente y estable, en particular en el plano descentralizado, y avance en la preparación de un proceso de declaración de control interno.
5. *Exhorta además* a la Administración de ONU-Mujeres a que dé prioridad a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas de 2021 y de años anteriores, que todavía se están llevando a cabo, pero para las que el Comité Consultivo de Supervisión consideró que no se habían abordado lo suficiente las medidas propuestas.
6. *Recuerda* la decisión 2023/1, toma nota y agradece la finalización de la evaluación inicial del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y solicita que ONU-Mujeres lleve a cabo un examen exhaustivo de dicho documento a fin de presentar la versión revisada a la Junta Ejecutiva para su aprobación en el segundo período ordinario de sesiones de 2025.
7. *Alienta* a ONU-Mujeres a que aumente los recursos, de acuerdo con la disponibilidad, para la función de auditoría e investigación.
8. *Manifiesta* su constante apoyo a los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente, reitera la importancia de su plena independencia y de que tengan acceso independiente irrestricto y directo a la Junta Ejecutiva, incluso mediante la práctica actual de que la Oficina cumpla las normas del Marco Internacional de Prácticas Profesionales del Instituto de Auditores Internos, y solicita al menos una reunión informativa anual a puerta cerrada con la Junta Ejecutiva para debatir su plan de trabajo anual, la evaluación de riesgos consolidada y cualquier novedad o inquietud que exista en relación con el presupuesto y la dotación de personal.
9. *Solicita* a los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente que sigan mejorando su informe anual mediante la inclusión de un análisis sustancial de las conclusiones y que continúen proporcionando una visión general de las cuestiones y tendencias estratégicas y sistémicas, y anima a la Oficina a adoptar un enfoque proactivo en los ámbitos de alto riesgo susceptibles de registrar fraudes, corrupción y otras irregularidades y a incluir en su informe anual un análisis de esta labor.
10. *Alienta* al Comité Consultivo de Supervisión de ONU-Mujeres a que siga presentando su informe anual y sus principales consideraciones a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual, y alienta a la Administración de ONU-Mujeres a que continúe velando por el equilibrio de género y la representación geográfica en la composición de los miembros del Comité.
11. *Recuerda* su decisión 2022/8 sobre la autoevaluación de la independencia de los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente y solicita a ONU-Mujeres que presente a la Junta Ejecutiva, mediante una sesión informativa oficiosa antes del segundo período

ordinario de sesiones de 2023, información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones incluidas en la autoevaluación de la independencia de la Oficina.

21 de junio de 2023

2023/6

Aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* de las actualizaciones proporcionadas por ONU-Mujeres en materia de ejecución de la resolución 72/279 de la Asamblea General y los mandatos conexos sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.
2. *Toma nota* del compromiso de ONU-Mujeres con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y alienta a la Entidad a que siga colaborando estrechamente con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, bajo la dirección del Coordinador Residente en el país, para, al tiempo que ejecuta su mandato, apoyar a los países en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consonancia con los MCNUDS y los planes, las necesidades y las prioridades nacionales.
3. *Recuerda* su decisión 2022/6 y pide a ONU-Mujeres que siga aplicando las resoluciones 72/279, 75/233 y 76/4 y que apoye la labor del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo destinada a poner en práctica los mandatos conexos.
4. *Insta* a ONU-Mujeres a redoblar esfuerzos para aplicar el marco de gestión y rendición de cuentas, observa el carácter evolutivo de dicho marco y pide a la organización que difunda sus experiencias en cuanto a la aplicación del marco en todos los niveles.
5. *Recuerda* la decisión 2022/6 y solicita a ONU-Mujeres que continúe incluyendo en sus informes las contribuciones de los y las representantes de ámbito nacional y de los directores y directoras regionales a la implementación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
6. *Solicita* a ONU-Mujeres que informe sobre la lista de verificación completa de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo como anexo a los informes anuales existentes sobre la labor de aplicación del nuevo posicionamiento del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas.
7. *Solicita también* a ONU-Mujeres que siga esforzándose por lograr la armonización interinstitucional de la presentación de informes sobre su labor de aplicación y los resultados del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida la mejora de la ejecución de los programas de desarrollo a nivel nacional.
8. *Recuerda* la revisión cuatrienal amplia de la política y subraya la importancia de las soluciones integradas para hacer frente a los desafíos complejos y polifacéticos que condicionan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y solicita a ONU-Mujeres que siga fomentando la colaboración en materia de análisis conjuntos, evaluación de las necesidades, planificación —incluidos los resultados colectivos— y ejecución de los programas, y que informe de ello a la Junta en el marco de los mecanismos de presentación de informes existentes.

9. *Solicita además* a ONU-Mujeres que siga informando anualmente a la Junta Ejecutiva acerca de su labor de aplicación del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y que someta este tema a decisión en el período de sesiones anual.

21 de junio de 2023

2023/7

Información actualizada sobre políticas y procedimientos de ONU-Mujeres para luchar contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* de la actualización por parte de ONU-Mujeres acerca de las acciones encaminadas a prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual.
2. *Recuerda* la decisión 2022/2, agradece los avances realizados y observa la necesidad de proseguir la labor de prevención y respuesta ante la explotación, los abusos sexuales y el acoso sexual, como parte del enfoque de “tolerancia cero con la inacción”, lo que incluye velar por que las medidas necesarias que se apliquen en los planos nacional, regional y mundial cuenten con los recursos adecuados y surtan efecto.
3. *Toma nota* del empeño de ONU-Mujeres en llevar a cabo evaluaciones de riesgos respecto a la explotación y los abusos sexuales, colaborar con los asociados en la ejecución con el fin de evaluar y apoyar su capacidad para garantizar que haya mecanismos de protección adecuados para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales, y proporcionar a las víctimas y sobrevivientes apoyo y asistencia.
4. *Pide* a ONU-Mujeres que siga adoptando medidas orientadas a lograr un enfoque coherente, centrado en las víctimas y sobrevivientes y que abarque todo el sistema para prevenir y responder a la explotación, los abusos sexuales y el acoso sexual, y que siga fomentando una cultura institucional inclusiva y respetuosa, en la que se empodere y anime a todo el personal a denunciar los casos que se produzcan.
5. *Alienta* a este respecto a ONU-Mujeres a que siga informando a la Junta Ejecutiva en sus períodos de sesiones anuales sobre todos los casos de manera transparente y responsable, a que garantice que los mecanismos de presentación de denuncias sean seguros e inclusivos y estén centrados en las víctimas y sobrevivientes, y a que redoble sus esfuerzos de protección de las personas denunciantes contra las represalias.
6. *Alienta* a ONU-Mujeres a que siga esforzándose por lograr la armonización interinstitucional de la presentación de informes y le solicita en ese sentido que elabore un modelo más uniforme para sus futuros informes sobre este tema, que se trasladará a la Junta Ejecutiva, a fin de mejorar el seguimiento de los avances interanuales en relación con los indicadores; permitir una mejor comparación de los informes; y aumentar la comprensión estratégica de los resultados, la repercusión y el cambio de cultura organizacional que deparen su empeño y sus actividades.
7. *Alienta además* a ONU-Mujeres a que siga intensificando sus esfuerzos de colaboración en todo el sistema para mejorar la coordinación, la presentación de informes y la transparencia, y a que colabore eficazmente con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial a fin de propiciar el intercambio de las lecciones aprendidas y las mejores prácticas de todo el sistema de las Naciones Unidas.
8. *Manifiesta su apoyo* al uso continuado de ClearCheck e invita a ONU-Mujeres a examinar cómo pueden utilizarse ClearCheck y el Plan de Divulgación de Conductas

Indebidas para complementarse mutuamente con el fin de seguir mejorando la verificación de antecedentes y proporcionar información actualizada a la Junta.

9. *Alienta además* a ONU-Mujeres a que considere la posibilidad de poner a prueba el Plan de Divulgación de Conductas Indebidas.

21 de junio de 2023

2023/8

Informe sobre la estimación del presupuesto integrado de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2024-2025

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* de las estimaciones del presupuesto integrado de ONU-Mujeres para 2024-2025, el cual plantea una propuesta de presupuesto único integrado, que incluye todas las categorías presupuestarias, con miras a implementar el Plan Estratégico de la Entidad para 2022-2025.

2. *Toma nota* de los esfuerzos de ONU-Mujeres por presentar un presupuesto de crecimiento nulo.

3. *Aprueba* los recursos presupuestarios institucionales brutos por valor de 204,4 millones de dólares para respaldar la eficacia y la eficiencia institucionales, y observa que estas estimaciones incluyen un importe de 41,2 millones de dólares destinados a la recuperación de costos procedentes de otros recursos (contribuciones voluntarias para fines específicos), incluidos los seis puestos adicionales de coordinación de categoría P4 sobre el terreno, con repercusiones adicionales en los costos compensados con la ganancia en eficiencia.

4. *Observa* que, en caso de que la recuperación total de los gastos rebase las estimaciones incluidas en la propuesta presupuestaria, el remanente podrá destinarse a actividades administrativas con el objetivo de poder emplear una cantidad mayor de recursos ordinarios en las actividades de desarrollo, y solicita a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva que informe a la Junta Ejecutiva sobre dicho empleo en el contexto de la próxima propuesta de presupuesto.

5. *Toma nota con aprecio* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto integrado de ONU-Mujeres para 2024-2025, así como de las recomendaciones de la Comisión Consultiva y de la respuesta conexas de ONU-Mujeres a dicho informe, y solicita a la Entidad que aplique estas recomendaciones e informe a la Junta Ejecutiva, en el contexto del próximo Presupuesto Integrado, o según proceda, sobre las medidas adoptadas, incluidas las destinadas a conseguir plantillas equilibradas, en particular en cuanto a la representación geográfica y de género, y las cuestiones relacionadas con el personal de plantilla y el que no es de plantilla, así como sobre las observaciones relativas a la aplicación de la política de recuperación de costos.

6. *Observa* la necesidad urgente de aumentar la inversión en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, para ayudar a alcanzar los resultados previstos en el Plan Estratégico 2022-2025, y alienta a ONU-Mujeres a conseguir una mayor implicación de los Estados miembros y otros asociados a fin de incrementar sus contribuciones voluntarias, especialmente en lo que respecta a los recursos ordinarios.

2023/9**Informe relativo al diálogo estructurado sobre financiación de los resultados del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025***La Junta Ejecutiva:*

1. *Toma nota con aprecio* del informe del diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025 (UNW 2023/8) y alienta a ONU-Mujeres a seguir manteniendo un diálogo estructurado con los Estados miembros, con el objetivo de rastrear, evaluar y revisar el nivel de financiación que recibe, incluidos los recursos básicos, así como la previsibilidad, la flexibilidad y la adecuación de los recursos destinados a la ejecución del Plan Estratégico para 2022-2025.
2. *Toma nota* de los considerables progresos realizados por ONU-Mujeres respecto del cumplimiento de los compromisos contraídos por las entidades de las Naciones Unidas en virtud del pacto de financiación, alienta a ONU-Mujeres a que prosiga sus esfuerzos por cumplir los compromisos contraídos en virtud de dicho pacto, y reafirma el llamamiento a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y a los Estados miembros para que contribuyan a su aplicación plena y efectiva, de conformidad con la resolución 75/233 de la Asamblea General.
3. *Destaca* la importancia de contar con unos recursos ordinarios suficientes y previsibles, vinculados a los resultados previstos y demostrados, observa con preocupación el incumplimiento de las metas anuales en materia de recursos ordinarios del Marco Integrado de Resultados y Recursos durante todo el período del Plan Estratégico para 2018-2021 y en el primer año del Plan Estratégico para 2022-2025 y, a este respecto, pide a ONU-Mujeres que siga animando a los Estados miembros a incrementar y priorizar, en la medida de sus posibilidades, las contribuciones, incluidas las plurianuales en su caso, a los recursos ordinarios de ONU-Mujeres de forma oportuna y previsible, con arreglo al pacto de financiación, ya que los recursos ordinarios son fundamentales para que ONU-Mujeres pueda cumplir su triple mandato y contribuir a la materialización de la Agenda 2030.
4. *Enfatiza* la importancia de la financiación para la lucha en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y solicita contribuciones anticipadas y previsibles a ONU-Mujeres para respaldar la implementación del Plan Estratégico para 2022-2025.
5. *Destaca* la importancia de disponer de financiación flexible para que ONU-Mujeres pueda cumplir su triple mandato con eficacia y agilidad y alienta a ONU-Mujeres a mantener el diálogo con los Estados miembros, a través del diálogo estructurado sobre financiación, acerca de cómo pasar de una modalidad de financiación estricta para fines específicos a una más flexible, siempre que sea posible, especialmente por medio de recursos ordinarios, financiación plurianual, financiación mancomunada interinstitucional y mediante notas estratégicas, así como en apoyo de los compromisos de refuerzo mutuo del pacto de financiación.
6. *Toma nota* del gasto récord en programas en 2022 y solicita que ONU-Mujeres siga facilitando información, en el marco de los mecanismos de presentación de informes existentes, sobre los resultados logrados con los distintos tipos de financiación aportados.

7. *Alienta* a ONU-Mujeres a seguir trabajando para mejorar la visibilidad y el reconocimiento de las contribuciones, sobre todo en lo relativo a recursos ordinarios.
8. *Recuerda* la decisión 2021/7 sobre la importancia de diversificar la base de financiación y, si bien reconoce los avances de ONU-Mujeres a este respecto y señala la relevancia de ampliar la base de contribuyentes, insta a la Entidad a seguir esforzándose por diversificar su base de financiación mediante la inclusión del sector privado, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil y personas, así como a través de asociaciones fortalecidas con instituciones financieras internacionales.
9. *Observa* la importancia de que ONU-Mujeres colabore de forma eficaz y eficiente con las instituciones financieras internacionales, al tiempo que cumple su mandato, y solicita que la Entidad, con carácter anual y en el marco de la presentación de informes existente, facilite más información a la Junta Ejecutiva sobre los planes, marcos e instrumentos conjuntos que sustentan dicha colaboración, así como sobre los resultados y productos pertinentes logrados.
10. *Recuerda* la decisión 2020/8 y alienta a ONU-Mujeres a mantener su compromiso con los Estados miembros y otros colaboradores y colaboradoras, a fin de implantar la política de recuperación de costos, de manera que se evite el uso de los recursos ordinarios para subvencionar actividades financiadas con recursos complementarios.

13 de septiembre de 2023

2023/10

Informe sobre la función de ética de ONU-Mujeres durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* con aprecio del establecimiento de la Función de Ética, que permite fomentar una cultura institucional basada en principios éticos, y anima a la Función de Ética a desempeñar su labor con plena independencia.
2. *Toma nota* del examen realizado por la Dependencia Común de Inspección de la Función de Ética en el sistema de las Naciones Unidas como fuente, entre otras, de principios rectores para fundamentar la Función de Ética de ONU-Mujeres
3. *Toma nota* del informe sobre la Función de Ética de ONU-Mujeres correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023 y de la respuesta de la Administración.
4. *Solicita* a ONU-Mujeres que mantenga un diálogo continuo con el Panel de Ética de las Naciones Unidas y la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales a fin de intercambiar mejores prácticas y promover normas coherentes en materia de conducta ética, transparencia y rendición de cuentas en el seno de ONU-Mujeres.
5. *Solicita* a la Función de Ética que siga consolidando los procedimientos y políticas de ONU-Mujeres en materia de protección contra las represalias y que siga facilitando una actualización anual a la Junta en el marco del mecanismo de presentación de informes existente.
6. *Solicita* a la Administración de ONU-Mujeres que fomente continuamente una cultura basada en principios éticos en el conjunto de la organización.

7. *Solicita* a la Administración de ONU-Mujeres que aporte recursos suficientes a la Función de Ética para permitirle ejecutar su mandato de forma sostenible e independiente.

13 de septiembre de 2023
